

Indicadores en el Psicodiagnóstico de Rorschach **para la valoración del Daño Psíquico**

Autores:

Silvia Castelao (Licenciada en Psicología, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología, Perito Psicóloga del Departamento de Psicología del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional).

Juan Pablo Mizrahi (Licenciado en Psicología, Coordinador del Área de Asesoramiento Legal y docente de PsicólogosForenses.com, Perito de oficio, Perito de Parte y Consultor Técnico de la Justicia Nacional).

Introducción

La determinación, valoración y cuantificación del Daño Psíquico constituye uno de los tópicos al que con más frecuencia somos convocados los peritos psicólogos.

El Daño Psíquico es un concepto proveniente del Derecho de Daños, que se encuentra normado en el Código Civil y Comercial, en el Art. 1737 (Daño Resarcible). Asimismo, Daño Psíquico es un concepto transversal, que paulatinamente se fue extendiendo a otros fueros (Laboral, Contencioso Administrativo, Penal). Entre las definiciones de dicho concepto jurídico que consideramos más pertinentes, ya que delimita al Daño Psíquico de manera estricta respecto de aquello que no lo es, se encuentra la acuñada por el prestigioso psiquiatra forense, el Dr. Ricardo E. Risso (2003), quien enuncia lo siguiente:

Síndrome psiquiátrico coherente (enfermedad psíquica), novedoso en la biografía, relacionado causal o concausalmente con el evento de autos (accidente, enfermedad, delito), que ha ocasionado una disminución de las aptitudes psíquicas previas (incapacidad), que tiene carácter irreversible (cronicidad) o al menos jurídicamente consolidado (dos años).¹

El daño psicológico no puede presumirse sino que, como toda prueba pericial, debe estar fundado en principios científicos y técnicos de la Psicología, conforme lo normado por los Códigos Procesales en lo atinente a la Prueba de Peritos. De allí la importancia de las técnicas de exploración psicológica implementadas para el estudio del caso, la convergencia y recurrencia de indicadores que de ellas se extraigan, la articulación con la estructura de

¹ RISSO, R (2003)

personalidad del sujeto y con el hecho que se investiga, incluyendo el adecuado nexo causal (causa y concausa) y la temporalidad del trastorno.

Desarrollo

Partiremos del campo que delimita la definición de las licenciadas María Amalia Cejas de Scaglia y Cristina Gravenhorst respecto de la evaluación pericial psicológica, para destacar allí el lugar privilegiado que posee el Psicodiagnóstico de Rorschach en la peritación del Daño Psíquico:

La pericia psicológico-forense está orientada hacia la descripción y comprensión profunda y compleja de la personalidad de un sujeto vinculado a un proceso judicial. Peritación Psicológica que se lleva a cabo administrando un psicodiagnóstico con entrevistas psicológicas, en el que se investigan distintas áreas de funcionamiento de una persona: aspecto intelectual (capacidad de comprensión, funcionamiento y tipo de pensamiento, capacidad de atención, concentración y memoria), aspecto afectivo (manejo de las emociones), aspecto vincular (manejo de las relaciones interpersonales), aspecto volitivo (manejo de los impulsos y del caudal de la agresividad) y ajuste y adecuación a la realidad. Investiga no solo los aspectos manifiestos sino los latentes utilizando distintas Técnicas Psicológicas, ya que utiliza para lograr tales objetivos no sólo entrevistas psicológico-forenses, sino también aquellas técnicas psicométricas y proyectivas que el profesional interviniente elige de acuerdo con las características del entrevistado por considerarlas de mayor confiabilidad y con validez científica para responder a las demandas de los señores Magistrados”.²

El Psicodiagnóstico de Rorschach es una técnica de evaluación profunda de la personalidad, la que junto a las entrevistas psicodiagnósticas constituye en el ámbito forense un instrumento no solamente necesario, sino imprescindible, para la determinación pericial del Daño Psíquico, en el marco de una batería psicodiagnóstica forense de rigor.

Es una técnica que posee la misma estructura que requiere el dictamen pericial psicológico, esto es, la descripción de la personalidad del sujeto evaluado en sus distintas áreas de personalidad: intelectual, de la actividad y de la productividad, psicodinámica, afectiva, vincular, de la autopercepción, de la dimensión somática, entre las más relevantes.

Cada una de las áreas de la personalidad, con el Psicodiagnóstico de Rorschach, puede ser descrita en su particularidad, en su especificidad, mediante la recurrencia de múltiples indicadores.

² CEJAS DE SCAGLIA, M y GRAVENHORST, C (2003)

La evaluación del Daño Psíquico requiere de la determinación de la estructura de personalidad de base del sujeto, para estimar la incidencia en dicha estructura de la vivencia correlativa al hecho de autos. El Psicodiagnóstico de Rorschach permite, con más precisión que el resto de las técnicas psicodiagnósticas, distinguir aquello que remite a la estructura del sujeto, de lo que está presente como reactivo a un suceso vivenciado como traumático.

El concepto jurídico de Daño Psíquico, en la medida en que supone patología psíquica encuadrable nosológicamente y de carácter cronificado, tiene como correlato el concepto psicológico de trauma, que designa a aquellos sucesos que, aportando a la vida psíquica, en brevísimos instantes, un enorme incremento de energía, hacen imposible la supresión o asimilación de la misma por medios normales y provocan de este modo duraderas perturbaciones del aprovechamiento de la energía.

La patología psíquica compatible con la figura de Daño Psíquico puede tener con el hecho de autos un vínculo causal directo o un vínculo concausal indirecto. Cuando el vínculo es causal directo, esto implica que en una estructura de base que se encontraba suficientemente adaptada a la realidad, merced a un devenir vital medianamente estable y consistente, la incidencia traumática del hecho de autos provoca íntegramente el cuadro psicopatológico reactivo, sin que exista predisposición alguna a la aparición de patología en la estructura de base del sujeto. En cambio, cuando se trata de un vínculo concausal indirecto, ello supone la incidencia de dos o más causas (llamadas cada una de ellas concausa) en la producción del cuadro psicopatológico que el perito evalúa al momento de la pericia psicológica, debiendo necesariamente ser una de dichas concausas la correspondiente al suceso de marras.

Resulta necesario aclarar que la sola presencia en un peritado de patología psíquica no resulta condición suficiente para vincular la misma con el hecho de autos. Para la determinación del Daño Psíquico, resulta necesario objetivar al momento de la evaluación, mediante una batería psicodiagnóstica completa que incluya diversas técnicas de exploración psicológica, la existencia de patología psíquica que pueda ser diagnosticada conforme a determinada nosología (un cuadro psicopatológico coherente, una entidad nosológica), que guarde vínculo de causalidad eficiente con el hecho de autos, que haya

producido una disminución de las aptitudes psíquicas previas que poseía el sujeto, y que redunde en una afectación para su inserción en diversas áreas vitales.

Por lo tanto, para distinguir si la patología psíquica resulta consecuencia directa y exclusiva del hecho de autos, o si la misma está originada en diversas circunstancias de la vida del sujeto, una de las cuales es el evento de marras, las entrevistas psicodiagnósticas constituyen un instrumento fundamental: nos permiten en primer lugar indagar en el devenir vital del peritado, pudiendo precisar si el mismo ha sido medianamente estable y consistente (vínculo causal directo) o, caso contrario, ubicar aquellas cuestiones de su historia que pueden haber tenido un carácter traumático, permaneciendo en su subjetividad sin elaborar (cuando se trate de un vínculo concausal indirecto); y en segundo lugar, determinar el carácter específico del impacto del hecho de autos en la subjetividad del peritado (en su estructura de base), a partir de las características del mismo y de la sintomatología referida por el sujeto.

Atendiendo a estas consideraciones generales que nos aportan las entrevistas para la determinación del vínculo de causalidad en la temática de Daño Psíquico, será necesario corroborar dichos presupuestos con indicadores de las técnicas que reflejen las características de la estructura de base predisponente (con patología psíquica previa o con predisposición a la aparición de patología), así como la especificidad de los indicadores en función de la particularidad de las problemáticas no resueltas (duelos, esquema corporal, conflictos de pareja, violencia familiar, etc.).

Dejando entonces aclarado lo anterior, abordaremos las diversas áreas de la personalidad, indicando en cada una de ellas los indicadores que en el Psicodiagnóstico de Rorschach más comúnmente pueden dar cuenta de patología compatible con Daño Psíquico:

Áreas de la actividad y de la productividad

- **Índice de Aspiración:** En la medida en que esta fórmula de Rorschach, que da cuenta de una proporción entre el número de localizaciones Globales (W) y el número de determinantes de Movimiento Humano (M): **W/M**, representando la relación entre las expectativas de logro del sujeto (W) y los recursos de los que dispone para plasmar en la realidad dichos

propósitos (M), pueden ser indicadores de Daño Psíquico tanto el aumento de dicha proporción como que se encuentre disminuida. El **Índice de Aspiración aumentado** puede darse cuando el sujeto mantiene el mismo nivel de expectativas, pero ha visto disminuidos (inhibidos por depresión u otras cuestiones emocionales) sus recursos, proponiéndose entonces objetivos por encima de las capacidades que en la actualidad dispone para tales propósitos. El **Índice de Aspiración disminuido**, en cambio, revela que lo que se ha visto disminuido a raíz del hecho de autos ha sido el nivel de expectativas de logro y, al mantener los recursos que posee, dicha proporción disminuida evidencia que el sujeto sostiene una posición conservadora, temerosa de plantearse la posibilidad de obtener logros, por depresión, ansiedad, inseguridad y por temor a frustrarse, ya que ello patentizaría que sus capacidades psíquicas se encuentran mermadas por la injerencia de lo traumático, redoblando asimismo menoscabos en su autoestima y en la capacidad para crearse proyecciones futuras satisfactorias para su subjetividad.

- **Índice de Estereotipia aumentado**: En sujetos afectados por la incidencia traumática del impacto generado por el hecho de autos, esta fórmula aumentada (por encima del 50 %) suele ser indicador de sus dificultades para persistir en tareas (habituales, trabajo, estudio) que requieran de energía psíquica para contener situaciones conflictivas que pueden presentarse en la realidad, evidenciando así la presencia de depresión y/o ansiedad reactiva al suceso dañoso.
- **Contenidos Amortiguadores disminuidos**: En tanto la presencia en el protocolo de un porcentaje de contenidos amortiguadores esperables (entre 30 y 40 %) opera en el psiquismo amortiguando el impacto que provocan sentimientos desagradables provenientes tanto del área vital como perturbadora, funcionando como áreas libres de conflicto que permiten una disociación adecuada para trabajar, estudiar y mantener un contacto adecuado con la realidad; el porcentaje de contenidos amortiguadores disminuido evidencia en el sujeto falta de energía para las tareas, dificultades en el rendimiento intelectual y laboral del sujeto, con escasa disponibilidad para una tarea que implique un ritmo

constante y organizado, resultando éste un indicador de Daño Psíquico, propio de sujetos que no disponen de áreas libres de conflicto, encontrándose en crisis, sin posibilidades de manejar sus conflictos.

Área psicodinámica

- **Índice de conflicto aumentado**: Esta fórmula, que revela en el sujeto una carga conflictiva que sobrepasa sus posibilidades de manejo, encontrándose entonces descompensado, en crisis, con posibilidad de actuaciones peligrosas, resulta un claro indicador de Daño Psíquico, en la medida en que los sucesos de marras hayan tenido injerencia en dicho desequilibrio. Que el sujeto se encuentre sobrepasado en su capacidad de manejar los conflictos suele converger, para la evaluación del área psicodinámica, con otras fórmulas de Forma: **F+% extendido disminuido**, que pone en evidencia las fallas del sujeto en la percepción y adaptación a la realidad, por la incidencia de factores emocionales vinculados al hecho de autos (afectos sin control: C, angustia: K, tensión inmanejable: m, impotencia: C'); y en ocasiones, con la fórmula de **F% extendido disminuido**, que revela que todas las funciones yoicas se encuentran disminuidas, viéndose el sujeto imposibilitado de intentar armarse defensivamente para ejercer sus funciones al encontrarse arrasado de antemano por la incidencia de factores emocionales (impulsividad, tensión inmanejable, angustia traumática) que evidencian la falta de control yoico y la abdicación del principio de realidad a manos del principio de placer. En suma, en la evaluación del Daño Psíquico, estos indicadores del Psicodiagnóstico de Rorschach que dan cuenta del área psicodinámica, es decir de la posibilidad de manejar los conflictos, cuando ésta se encuentra afectada por la incidencia de vivencias traumáticas relacionadas con el suceso que motiva el inicio del expediente sobre Daños y Perjuicios, constituyen claros indicadores de Daño Psíquico.
- **Fórmulas D y D ajustada (Sistema Comprehensivo de Exner)**: Mediante estas fórmulas, Exner relaciona la suma de los términos de la Primera Fórmula Vivencial (M/C), que representan en el psiquismo los recursos disponibles con los que cuenta el sujeto para tomar decisiones

y ponerlas en práctica, con la suma de los términos de la Segunda Fórmula Vivencial ($FM+m/C'+c+K+k$) en tanto estímulos, ideas y/o afectos que se disparan en el interior de una persona sin que ella pueda voluntariamente controlarlos, informando sobre la capacidad típica o habitual del sujeto para formular y dirigir los comportamientos, es decir sobre su capacidad habitual de control ante situaciones de estrés. Suelen ser claros indicadores de Daño Psíquico puntuaciones negativas (-1, -2, etc.), propias de sujetos cuyos recursos defensivos se ven sobrepasados ante la magnitud de los estímulos estresantes ante los que se ven expuestos, evidenciándose que sus respuestas resultan insuficientes e ineficaces por encontrarse sobrecargados, evidenciándose el estado de vulnerabilidad del sujeto y cayendo en respuestas impulsivas, fuera de control, tanto a nivel de sus afectos como de su conducta.

- **Siniestro % y determinantes de movimiento inanimado**: Cuando la fórmula Sin% se halla aumentada puede constituir un indicador de Daño Psíquico, ya que da cuenta de una persona que se encuentra en crisis por la ansiedad y el temor que despierta la sensación de vulnerabilidad ante situaciones de peligro provenientes del mundo exterior, que ponen en riesgo la propia integridad. Correlativamente, a ello puede adicionarse la profusión de determinantes de movimiento inanimado (m), en tanto representantes de fuerzas internas que el sujeto no puede controlar y lo amenazan como tensión psíquica fuera de las posibilidades de control y manejo del Yo.

Área de la afectividad

- **La Constelación del Niño Quemado (Klöpfer)**: Este síndrome descrito por Klöpfer, que da cuenta en el protocolo de la **inversión** en cuanto a la presencia de los determinantes de **color cromático** y **color acromático** (con un claro predominio de estos últimos, sumados a los claros, respecto de los cromáticos), resulta habitualmente un claro indicador de Daño Psíquico. Tanto en sujetos que han vivenciado traumáticamente el hecho de autos y por lo tanto presentan un Trastorno de adaptación con ansiedad mixta y estado de ánimo deprimido, como en aquellos que lo

hacen con un Trastorno de Estrés Postraumático crónico, son por demás reveladores de un cuadro psicopatológico reactivo compatible con Daño Psíquico los signos señalados por Klöpfer, quien describe a personas que han transitado por algún tipo de evento vivenciado traumáticamente que afecta disvaliosamente su respuesta a los estímulos provenientes del mundo exterior, surgiendo aislamiento por temor a ser frustrados y a fracasar, exhibiendo vivencias de soledad, abandono, inseguridad respecto de su capacidad de afrontamiento de situaciones conflictivas y miedo al compromiso emocional, observándose una toma de distancia de la realidad y un retracción social con el propósito de evitar la repetición de dichas situaciones dolorosas.

- **Fenómeno Especial de Desvitalización:** Constituye un fenómeno común en sujetos que presentan signos de depresión y angustia a consecuencia del hecho de autos, siendo por lo tanto un indicador de Daño Psíquico.
- **Fenómeno Especial de Fuego en Lámina Negra:** Este fenómeno, suele aparecer como indicador de Daño Psíquico en sujetos que se deprimen como modo particular de reprimir la agresividad, que viven como destructiva, provocando una perturbación energética endógena con el fin de evitar la expresión agresiva.

Área de las relaciones interpersonales

- **Índice de Aislamiento aumentado:** Esta fórmula del Sistema Comprensivo de Exner en valores aumentados (mayores a 0.25) puede constituir un indicador de Daño Psíquico cuando, como consecuencia del impacto generado en el psiquismo por el hecho de autos, esto genera en el sujeto una vivencia de sentirse aislado socialmente, revelando sus dificultades para relacionarse con otros de manera empática y para obtener satisfacción en sus relaciones interpersonales en general.
- **M COP – M AG:** El predominio de movimientos agresivos por sobre los movimientos cooperativos (Exner) da cuenta de los prejuicios con que el sujeto percibe las intenciones provenientes de los otros, en este caso

considerar que van a hacerlo de manera agresiva, y por lo tanto ante dicha constatación presenta sentimientos de desconfianza y ansiedad paranoide, pudiendo ello constituir un indicador de Daño Psíquico cuando el área vincular se encuentra alterada por la incidencia de estos elementos subjetivos.

- **Contenidos Vitales aumentados y Contenidos Amortiguadores disminuidos**: Cuando el porcentaje de los contenidos vitales se encuentran aumentados y los contenidos amortiguadores disminuidos, la Escuela Argentina de Rorschach (Gravenhorst, M. C. y otros, 2008) señala que puede tratarse de un sujeto vulnerable en las relaciones humanas, que no puede instrumentar áreas libres de conflicto, que carece de defensas eficaces y que se encuentra en crisis. Suele observarse en personas que presentan alterada el área vincular como consecuencia de la incidencia disvaliosa del suceso de marras en su subjetividad, y ser indicador de Daño Psíquico, articulando los signos de vulnerabilidad y angustia a nivel vincular, con la insuficiencia de las defensas para permitir una disociación operativa.

Área de la Autopercepción – Autovaloración

- A partir de los desarrollos del Sistema Comprensivo de Exner, para la valoración de este área de la personalidad pueden correlacionarse dos grupos de elementos: en primer lugar, el **Índice de Egocentrismo**, que indica la preocupación del sujeto por sí mismo, y correlativamente respecto de su autoestima, en lo relativo a en cuánto se considera; y en segundo lugar, la presencia o no de **Contenidos Anat-Rx** y del **Fenómeno Especial de MOR**, que da cuenta de cómo se considera el sujeto. Así, son reveladores de Daño Psíquico aquellos protocolos en los que el Índice de Egocentrismo disminuido (que constituye un precursor de depresión) se articula con Contenidos Anat-Rx y/o MOR aumentados, que revelan una autopercepción dañada; así como aquellos en los que el Índice de Egocentrismo se encuentra elevado (en sujetos excesivamente autocentros y preocupados por su salud) convergiendo con la proliferación de Contenidos Anat-Rx y/o MOR,

revelando una autopercepción y una autovaloración negativas, afectadas por la incidencia disvaliosa del hecho de autos.

- Otros elementos que pueden tenerse en cuenta para la evaluación del área de la autopercepción en su vinculación con la temática del Daño Psíquico, son: a) la presencia de **determinantes de claroscuro de profundidad (K)** o de **claroscuro tridimensional reducido a un plano (k)**, que cuando se encuentran por encima de lo esperable, revelan la existencia de niveles de angustia que sobrepasan el manejo del sujeto, y tienen como correlato una autopercepción desvalorizada, con componentes de depresión, congoja e insuficiencia, que revelan fuertes niveles de malestar psicológico; b) el **Fenómeno Especial de Respuesta de Defecto**, que según Passalacqua y Gravenhorst (2007) se asocia con ansiedad de castración, con la preocupación por estar roto, destrozado, lastimado, incompleto, pudiendo dar cuenta en las evaluaciones de Daño Psíquico tanto de la angustia ante pérdidas afectivas (duelo patológico), como de aquellas vinculadas con la pérdida de partes del cuerpo (mutilaciones) originadas a raíz del suceso de marras.

Área del Esquema Corporal

- **Contenidos Anat + Rx**: La presencia en valores aumentados de los contenidos anatómicos y de radiografía correlaciona con sujetos afectados a nivel de la percepción de su propio cuerpo o con la funcionalidad del mismo alterada negativamente por el hecho de autos, constituyendo en consecuencia un indicador de Daño Psíquico que pone en evidencia una excesiva preocupación por el cuerpo y/o la existencia de quejas somáticas.
- **Fenómeno Especial Deforme o Desfigurado**: Este fenómeno se observa en personas que han visto afectada la autopercepción de su imagen corporal por la incidencia disvaliosa del hecho de autos (accidentes, mala praxis), constituyendo en consecuencia un indicador de Daño Psíquico.

- **Estereotipia de contenido (zona corporal dañada)**: Esta recurrencia no esperable a nivel de los contenidos, la de la zona dañada a raíz del hecho dañoso que motiva el expediente sobre daños y perjuicios y la evaluación del Daño Psíquico (cabeza, torso, extremidades, etc.), y con una connotación de perjuicio o lesión, resulta un claro indicador de Daño Psíquico.

Resumen:

El objetivo del presente trabajo es establecer los indicadores principales hallados en el Psicodiagnóstico de Rorschach y que mayormente pueden vincularse con la existencia de una patología psíquica reactiva compatible con la figura de Daño Psíquico. Se detallan las áreas de la actividad y productividad, la psicodinámica, de la afectividad, de las relaciones interpersonales, de la autopercepción y autovaloración y del esquema corporal, señalando en cada una de ellas los indicadores del Psicodiagnóstico de Rorschach que evidencian la impronta traumática en el psiquismo evaluado. Se considera que estos aportes pueden ser de utilidad a los peritos psicólogos para la fundamentación técnica de sus dictámenes en la temática de Daño Psíquico.

Palabras clave: Psicodiagnóstico de Rorschach, Daño Psíquico, Áreas de la Personalidad, Pericia psicológica.

Abstract:

The objective of this paper is to establish the main indicators found in the Rorschach Psychodiagnosis and that can mainly be linked to the existence of a reactive psychic pathology compatible with the figure of Psychic Damage. The areas of activity and productivity, psychodynamics, affectivity, interpersonal relationships, self-perception and self-assessment, and body schema are detailed, indicating in each of them the Rorschach Psychodiagnostic indicators that show the traumatic imprint in the psyche evaluated. It is considered that these contributions can be useful to psychologists for the technical basis of their opinions on the issue of Psychic Damage.

Key words: Psychodynamics of Rorschach, Psychic Damage, Areas of Personality, Psychological Expertise.

Referencias bibliográficas

Alonso, H., & Passalacqua, A. M. (2000). Sistema Comprehensivo-Escuela Argentina de Rorschach. Similitudes y diferencias.

Castelao, S. (2011). El daño psíquico: delimitación conceptual y su especificidad en casos de accidentes de tránsito, mala praxis médica y duelo. *Cuadernos de Medicina Forense Argentina*. 3(1). 79-98.

Cejas de Scaglia, M. A. y Gravenhorst, M. C. (2003). Alcances y limitaciones de las peritaciones psicológicas en los delitos contra la integridad sexual. *Cuadernos de Psicología Forense*. 2(1). 9-12

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Art. 1737. 2015.

Exner, J. E. (1994). *El Rorschach: un sistema comprehensivo: fundamentos básicos*. Madrid: Psimática.

Passalacqua, A. M. (2008). El psicodiagnóstico de Rorschach: sistematización y nuevos aportes. Buenos Aires: Klex.

Gravenhorst, M. C., Passalacqua, A. M., Alessandro, M., Alonso, H. L., Barreira, R. B., Codarini, M. S., & Menestrina, N. B. (2008). *El psicodiagnóstico de Rorschach: interpretación*. Buenos Aires: Klex.

Passalacqua, A. M., & Gravenhorst, M. C. (2007). *Los fenómenos especiales en Rorschach*. Buenos Aires: JVE.

Risso, R. E. (2000). Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial. En Castex, M. N., *El Daño en psicopsiquiatría forense* (pp 183-196). Buenos Aires: Ad-Hoc, 2003. Cita en texto: Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial p. 187.

Witthaus R. (2003). *Prueba Pericial*. Buenos Aires: Editorial Universidad.